

Demandante: BRAYAN ALEJANDRO ZABALA MONSALVE
Radicado: 050013105016 2023-00402-00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **BRAYAN ALEJANDRO ZABALA MONSALVE** en contra de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ y PROTECCIÓN S.A.**, se requiere al apoderado de la parte demandante para que en el término de tres (03) días aporte la constancia de notificación a Protección S.A. tal y como lo anunció en memorial del 14 de diciembre de 2023 (documental 08, expediente digital) pues en los anexos únicamente reposa la constancia de notificación dirigida a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez realizada a través de la empresa de servicio postal Servientrega.

Se ordena compartir el expediente digital, el cual podrá consultarse a través del siguiente enlace:

[05001310501620230040200](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05001310501620230040200)

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

Primero: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que en el término de tres (3) días aporte la constancia de notificación a Protección S.A. por lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

Segundo: COMPARTIR el expediente digital a las partes.

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 19 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>
SECRETARIO:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **991d866127073eb918edad84ba65f5da6e6da5e8034f0a6b92c95783405df896**

Documento generado en 18/01/2024 08:09:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>